

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA
Calle de Víctor, 1 y Paco, 2.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» núm. 223 de 10 Agosto.)

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara comprendido en el plan general de carreteras del Estado el trozo que, partiendo de Vilademat, en la carretera de Vilademat á Palafrugell, y pasando por Ventallo, termine en la estación de San Miguel de Fluviá, empalmándose en este punto con la carretera de Faras á la expresada estación de San Miguel.

Art. 2.º Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo preceptuado en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886, dictando reglas para la construcción de Obras públicas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Diplomática una plaza de Catedrático de Geografía de la Edad Antigua y Media, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas concedidas por la ley al Profesorado, la cual ha de proveerse por oposición, conforme á lo

dispuesto en el Real decreto de 18 de Noviembre de 1887 y con sujeción á las prescripciones del reglamento vigente de oposiciones á cátedras.

Los ejercicios se verificarán en Madrid.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y tener el título de Archivero, Bibliotecario y Anticuario ó el certificado de haber aprobado los ejercicios para obtener dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencillas las ventajas del plan ó del método de enseñanza que en el mismo se propone.

A los opositores que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante el oportuno recibo, que han entregado en una Administración de Correos, dentro del plazo legal, el pliego certificado que contenga los documentos anteriormente mencionados.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por edictos, que se fijarán en todas las Universidades y en todas las Escuelas donde se explique la misma asignatura.

Lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 4 de Agosto de 1892.—El Director general, J. Diez Macuso.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 243.

Sección 4.ª—Circular.

No habiéndose presentado persona alguna á tomar parte en la subasta anunciada para el día de ayer, de una caballería menor encontrada por Agentes de Vigilancia

y depositada en la posada del Malecón de esta ciudad, he dispuesto anunciarla nuevamente para el día 19 del corriente, bajo el mismo tipo de 50 pesetas en que está tasada, más los gastos de inserción de los anuncios en este periódico oficial.

Murcia 10 de Agosto de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Número 242.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.559.

Don Pedro Bolt y Faquinetto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan Antonio Tébar González, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha de hoy, solicitando se le concedan treinta y dos pertenencias para la mina denominada *Ursula*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en terreno inculco del Estado y del Sr. Conde de la Concepción, barranco de las Yeguas, diputación del Palmar; lindando por L. la mina «Concepción», y por los demás vientos terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la cúspide del monte encima de la cueva de las Yeguas; desde cuyo punto y en dirección N. se medirán 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda L. 300; segunda á tercera M. 400; tercera á cuarta P. 800; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera L. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Agosto de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Sexta sección.

Número 237.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Don José de Rueda y López, Alcalde accidental de esta villa de Moratalla.

Hago saber: Que las listas de ve-

cinos clasificados por secciones de riqueza según previene el art. 66 de la ley Municipal y que han de servir de base para el sorteo de asociados en la renovación de la Junta municipal de esta villa, quedan expuestas al público por término de ocho días, dentro del cual se admitirán por esta Alcaldía las reclamaciones que se interpongan, las cuales deberán extenderse en papel de la clase 11.ª

Dichas listas se hallarán por el plazo indicado en las puertas de esta Casa Ayuntamiento, de nueve de la mañana á dos de su tarde.

Moratalla 8 de Agosto de 1892.—José de Rueda.

Número 207.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ULEA

Don Antonio Tomás Sandoval, Alcalde constitucional de esta villa de Ulea.

Hago saber: Que conforme con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, á los ocho días desde el en que aparezca el presente en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de ocho á nueve de la mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la subasta para la construcción de una barca para paso por el río Segura, por el tipo de 1.125 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la licitación es condición precisa hacer previamente el depósito de 150 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Ulea 3 de Agosto de 1892.—Antonio Tomás.

Número 209.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Mayo de 1892.

Ordinaria del día 2.

Se aprueba el acta de la anterior por mayoría.

Son aprobadas varias cuentas. Vista la recaudación obtenida por la correspondencia telegráfica inte-

rior é internacional, acuerda el Ayuntamiento el ingreso respectivo de las cantidades á que asciende.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de dos oficios y un acta de replanteo parcial que remite el Sr. Ingeniero director de las obras de reparación de la carretera vecinal de Cartagena á esta villa.

Asimismo acuerda que la Comisión de Obras públicas informe acerca de la petición hecha por el Sr. Ingeniero director de las obras de la carretera vecinal de Cartagena á esta villa sobre sustitución de materiales.

Habiendo concedido D. Gabriel López, autorización para que por su terreno circulen las caballerías y carruajes durante los meses de Mayo actual y Junio próximo, el Ayuntamiento acuerda se le den las gracias.

Dada cuenta de un oficio del señor Vicepresidente de la Comisión provincial de Murcia reclamando el informe de esta Corporación respecto al mozo Alejandro Ubeda Gallardo, del alistamiento de esta villa para el reemplazo del año corriente, declarado soldado sin sorteo por la expresada Corporación, el Ayuntamiento acuerda informar que procede dulcificar la penalidad impuesta oyéndole la excepción que interpone.

Conformándose el Ayuntamiento con lo propuesto por la Comisión de Policía, concede licencia para renovar la techumbre de la casa de su propiedad á Juan García Pérez y otros, así como para que edifiquen varias casas otros vecinos de esta villa.

Ordinaria del día 9.

Se aprueba el acta de la anterior.

Son aprobadas varias cuentas y el proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Concédese licencia á D. Domingo Martínez Olmos, para edificar cuatro casas en la Rambla del Campo Santo viejo.

También se le concede licencia á José Jorquera Vera, para que construya una alcantarilla en la Rambla de los Benzales y parte superior de la calle Mayor, para establecer un juego de bolos.

Asimismo acuerda por mayoría que la Comisión de Obras públicas, auxiliada por el Ingeniero director de las obras de reparación de la carretera vecinal que atraviesa por la calle Mayor, establezca con el contratista el precio contradictorio del cemento comprimido que ha de sustituir á la fábrica de ladrillo destinada para dichas obras.

Se acuerda que la Comisión de Policía urbana informe acerca de una solicitud presentada por Cristóbal Rodríguez y otros, solicitando que se embovede el trozo de rambla, comprendido entre los puentes de las calles de Gloria y Educación.

Apruébase el proyecto de presupuesto ordinario del Hospital municipal, para el año económico 1892 á 1893, y que se exponga al público por término de ocho días, para las reclamaciones que consideren procedentes, remitiéndose después á la aprobación de la Superioridad.

El Ayuntamiento acuerda aceptar y acepta el proyecto de D. Román Sánchez, para la prolongación de la calle del Clavel; que por la Comisión de Policía urbana se proponga lo procedente para la tramitación del expediente y que se invite al interesado á la cesión de los terrenos que han de ocuparse.

Acuérdase por unanimidad manifestarle al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, la imposibilidad de aceptar el servicio de recaudación por la vía ejecutiva

que se impone, fundándose en la falta de personal que hay en esta dependencia.

A propuesta del Sr. Martínez de José, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad sustituir por sillería la obra de mampostería del zócalo de la torre del Garbanzal, y que la diferencia en más de 75 pesetas se abone con cargo á la consignación para este servicio.

Acuérdase por mayoría que la obra de mampostería de la torre del Garbanzal se sustituya por la de ladrillo y comisiona á la de Obras públicas para que con el perito del Municipio establezca con el contratista el precio contradictorio, sometiéndole á la aprobación de esta Corporación.

Ordinaria del día 16.

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuerda por unanimidad comisionar al Oficial primero de esta Secretaría D. Mariano Cánovas Conesa, para que se incaute de los valores por contribuciones que corresponden á la Agencia ejecutiva de esta villa, con protesta de la improcedencia para obligar á esta Corporación á incautarse de un servicio que la ley no le encomienda.

Concédese licencia á D. Salvador López Pérez, para que edifique dos casas en el paraje de Torreblanca.

Acuérdase comisionar al Concejal D. José Martínez Sánchez, para que asista á la subasta del arbitrio sobre plaza y puestos públicos por los años económicos 1892-93 y los dos siguientes, y que se practique en el pliego de condiciones la adición de la condición vigésima en la cláusula que señala la Dirección general de Administración local.

Se acuerda también que la obra de mampostería de la torre del Garbanzal se sustituya por la de fábrica de ladrillo, adicionándose el contrato con el acta de convenio y dando conocimiento de esta aprobación al contratista y Director de la obra para su cumplimiento.

Ordinaria del día 23.

Se aprueba el acta de la anterior y una factura de D. Eusebio Ramírez, por arreglo de unas linternas.

Aprueba también por unanimidad el acta de precio contradictorio convenido con el contratista de las obras de la carretera vecinal de esta villa, para la sustitución de la obra de fábrica de ladrillo para la coronación de los muros de las cunetas en la calle Mayor, por la de losas de cemento comprimido, acepta y aprueba el precio fijado al metro lineal de adoquín para el recerco de las aceras y división de sus superficies, y que la expresada acta con el presupuesto comparado con los documentos anejos que sustituyen al 14º del proyecto, se unan al expediente respectivo, dándose cuenta de esta aprobación al Sr. Ingeniero director y al contratista don Pedro Sánchez Martínez.

Aprueba que se anuncie la subasta de doce fosas-nichos para adultos y cinco para párvulos, comisionando para que le represente al Concejal D. José Perelló.

Asimismo acuerda por unanimidad adjudicar y adjudica á D. Julián Sáez Pardo, el servicio de alumbrado público por petróleo de esta villa en el primer semestre del año económico 1892-1893, en la cantidad de 6.591 pesetas.

Se acuerda también adjudicar y se adjudica el arbitrio de los derechos sobre el Matadero por los tres años económicos 1892 á 93, 1893 á 94 y 1894 á 95, á favor del mejor postor en la subasta D. José García Rosique.

También acuerda por unanimidad acceder y accede á la permuta

de la fosa-nicho de adultos número 319 por otra de igual clase que designe el solicitante D. Francisco Alonso Alamo, que en el momento que haya fosas-nichos en condiciones se haga esta designación, participándole á esta Corporación para su conformidad y que conste en acta además de participar las correspondientes anotaciones en los registros del Cementerio y en la carta de pago de la permutada.

Acuérdase también que la carretera vecinal que pasa por la calle Mayor, sea de primer orden en el trayecto comprendido entre el punto en que ha de entroncar la número uno del plan pendiente de aprobación superior y el límite del término municipal por la parte del Descargador, y que de este acuerdo se dé conocimiento al contratista don Pedro Sánchez Martínez y al Ingeniero director de estas obras.

Acuerda que se administre la extrignina á los perros que vagen por las calles sin bozal.

Acuérdase que se suspenda la monda parcial del Cementerio viejo hasta la entrada del próximo otoño, sin perjuicio de autorizar en este tiempo la traslación de restos á aquellos propietarios de fosas y panteones que por inhumar cadáveres en las del Cementerio de Nuestra Señora del Rosario, no podrían después al practicarse la monda abrir las fosas-nichos de propiedad para depositar los restos trasladados y que en este caso abonen la mitad de los derechos de tarifa, según se acordó en 7 de Marzo último.

Ordinaria del día 30.

Se aprueba el acta de la anterior. Apruébase el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

Se nombra interinamente Inspector de plazas á D. Antonio Ramírez Moreno.

Acuerda que la Comisión de Policía Urbana, proceda sin levantar mano á la reconstrucción del puente de la calle de Santa Isabel, hundido por el mucho tránsito de carruajes de porte.

El Ayuntamiento acuerda dar Comisión al Sr. Arquitecto provincial D. Justo Millán y Espinosa, para que redacte un proyecto de ocho Escuelas municipales para niños y niñas, debiendo situarse dichos edificios en los distritos de Herrerías, Garbanzal, Roche y Portmán.

Asimismo acuerda que con toda urgencia se proceda al ensanche del Cementerio de Nuestra Señora del Rosario, instruyéndose el oportuno expediente y se comisiona al Arquitecto provincial D. Justo Millán, para que redacte el necesario proyecto facultativo.

La Unión 28 de Julio de 1892.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión ordinaria de 1.º de Agosto de 1892.

Dada cuenta del precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Juan Martínez.

Octava sección.

Número 245.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE YECLA

Don Julio Lassala Izquierdo, Juez de primera instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente se cita, llama y

emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de don Luis Sánchez Font, viudo que era de doña Micaela Amat Herrero, y sin hijos, natural y vecino de Jumilla, en cuya villa falleció sin herederos, instituidos el día veinte de Abril de mil ochocientos noventa y dos, para que dentro de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan á deducirlo, en este Juzgado y autos que se instruyen por la actuación del que refrenda, sobre su declaración de herederos, instados por el hermano del mismo don José Sánchez Font. Si así lo hacen, se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Yecla á ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos. —Julio Lassala.—Por su mandato, Antonio Tomás y Lorenzo.

Número 247.

JUZGADO MUNICIPAL

DE LA CATEDRAL

Edicto.

Por virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Catedral de esta capital, dictada en los autos de juicio verbal que ante el mismo pende á instancia de Francisco Meroño Peñalver, contra Bartolomé Vera Baño, sobre reclamación de pesetas, se sacan á pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados al último, bajo el tipo de ciento cuarenta y nueve pesetas: el acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día veintidos del actual y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma y que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignarse previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Los bienes muebles que se subastan se hallan de manifiesto en el domicilio de Pedro Gómez Conesa, depositario de ellos, domiciliado en el partido de Los Martínez.

Murcia ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario, Manuel Santamaría.—Visto Bueno: Vega.

Número 241.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Rafael Medina y Huete, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo verificado el día cinco del actual para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondientes á los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia y distritos de Cartagena y la Unión, fueron sacados en suerte los siguientes:

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

DE LA UNIÓN

Cabezas de familia.

Número de orden, nombre de los Jurados y su residencia.

1 Francisco Arce García, Reigüero.

2 Mariano Albaladejo Briones, Plaza Mercado.

- 3 Francisco Clemares Juan, Méndez Núñez.
- 4 Ginés Castañol Pérez, Evorista.
- 5 Antonio Diaz Ortega, Madrid.
- 6 José Cánovas Conesa, Torrecica.
- 7 Francisco Cabrero Ruiz, Tetuán.
- 8 Francisco Conesa Pedreño, Alfonso XII.
- 9 José Baeza Clemares, Beatas.
- 10 Pascual Conesa Vidal, Consuelo.
- 11 Andrés Jiménez Egea, Luz.
- 12 Antonio García Galindo, San Quintín.
- 13 José Hernández Román, Asunción.
- 14 Bartolomé González Flores, Circo.
- 15 Francisco Fuentes Martín, Cehegin.
- 16 Francisco Gómez Martínez, Descargador.
- 17 José Gallego García, Gloria.
- 18 José Montero Bastida, Espejo.
- 19 Antonio Madrid Sánchez, Torrijos.
- 20 José Murcia Pérez, Pitera.
- 21 Jaime Pastor Martínez, Roma.
- 22 José Pérez Huerta, Petra.
- 23 José Perea Román, Madrid.
- 24 Francisco Pérez Meroño, López.
- 25 Domingo Puche Lafro, Sevilla.
- 26 Manuel Ibáñez Rubio, Gracia.
- 27 Jenaro López Páez, Plaza de Toros.
- 28 Bartolomé Lacal Heredia, Méndez Núñez.
- 29 Francisco López Sánchez, Sevilla.
- 30 Félix Martínez Montero, Campillo.
- 31 Ildefonso Martínez Tirado, Pozo.
- 32 Diego Martínez Soto, Real.
- 33 Rafael Paz Macón, Mayor.
- 34 Juan Roca García, Ballesta.
- 35 Julián Ros Jiménez, Conesa.
- 36 Ginés Ramón Morales, Asunción.
- 37 José Sáez Castejón, Miras.
- 38 José Sánchez Segado, Mayor.
- 39 Francisco Salana Sáez, Huertas.
- 40 Alfonso Ros Guillén, Mayor.
- 41 Gregorio Saura Clemente, id.
- 42 Antonio Saura Ayala, Reigueru.
- 43 Fulgencio Segado Marín, Centro.
- 44 Segundo Sáez Pardo, Cobacho.
- 45 José Sánchez Osorio, Torrecica.
- 46 Cristóbal Salmerón López, Retiro.
- 47 Mariano Ruiz Ruiz Mayor.
- 48 Diego Roca García, id.
- 49 Juan Saura Saura, Pozo.
- 50 Manuel López Madrid, Contraste.
- 51 Fulgencio Martínez Conesa, Educación.
- 52 Ginés Marín Fructuoso, Descargador.
- 53 Ginés Martínez Conesa, Méndez Núñez.
- 54 Bernardino Pérez Sánchez, Grito.
- 55 Gregorio Navarro Baeza, Zapata.
- 56 Tomás Mira Manzanares, Irún.
- 57 Ramón Pérez Abril, Angel.
- 58 Ginés Pedreño Cegarra, Plaza Jabón.
- 59 José Paredes Cervantes, Francin.
- 60 Domingo Martínez Olmos, Rambla.
- 61 Manuel Manzanares López, Manzanares.
- 62 Vibiano García Pérez, Carmen.
- 63 Francisco Illán Barceló, Peligros.
- 64 Fulgencio Guillén Pérez, Victoria.
- 65 José Gil Arcos, Consuelo.
- 66 Antonio Guillén Calderón, Estrella.
- 67 Antonio Gallego Jiménez, Real.
- 68 Alfonso Hernández Francés, San Quintín.
- 69 Pedro Conesa Peñalver, Torre Blanca.
- 70 José Campillo López, Real.
- 71 Francisco Abad González, Alfonso XII.
- 72 Ulpiano Aparicio Meroño, Quevedo.
- 73 Trinitario Amad Peñalver, Observación.
- 74 José Jiménez Gómez, Soledad.
- 75 Domingo Conesa Cánovas, Numancia.
- 76 Francisco Fuentes Martínez, Real.
- 77 Antonio Ceballos Martínez, Zamora.
- 78 Francisco Pujol Soler, Méndez Núñez.
- 79 Martín Mojicas Mira, Murcia.
- 80 Pedro Pastor Nicolás, id.
- 81 Manuel Plazas Sáez, Oliveras.
- 82 Antonio Romero Briones, Contraste.
- 83 Eduardo Salinas Abril, Mayor.
- 84 Isidoro Solana Saulquillo, Ferrer.
- 85 Pedro Tapiá Benavente, Consuelo.
- 86 Víctor Vidal Galindo, Tejera.
- 87 Gabriel Tortosa Andrés, San Quintín.
- 88 Francisco Tomás Barnés, Mayor.
- 89 Antonio Saura Toboso, Sevilla.
- 90 Amador Rosique Flores, R. Bajo.
- 91 Ginés Pérez García, Maruja.
- 92 Mateo Pérez Pérez, Herrerías.
- 93 Mateo Rocamora Álvarez, Carril.
- 94 Martín Rubio Terol, Quevedo.
- 95 Juan Rubio Rubio, Horno.
- 96 Matías Pérez Castillo, Conesa.
- 97 Francisco Rubio Múnera, Boquera.
- 98 Juan Román Ferrer, Almenadro.
- 99 Julio Martínez Sánchez, Mayor.
- 100 Ginés Vera Meroño, Retiro.
- 101 José Vivancos Romero, Murcia.
- 102 Andrés Solano Navarro, Bailén.
- 103 Ginés Vélez Pardo, Paredes.
- 104 Antonio Paredes Salga, Roche Baja.
- 105 Asensio Paredes Pérez, Torralba.
- 106 Juan Perelló García, Santa Lucía.
- 107 Andrés Manzanares López, Manzanares.
- 108 Serafín Martínez Meca, Iglesia.
- 109 Juan Gascón Martínez, Gracia.
- 110 Juan García Crispín, Sevilla.
- 111 Juan Jiménez Vidal, Bardiza.
- 112 Julián Hernández Huertas, Torrecica.
- 113 Antonio Guillén Calderón, Estrella.
- 114 Ramón Gijón Martín, Numancia.
- 115 Antonio Conesa Vera, Educación.
- 116 Antonio Cabezos Martínez, T. López.
- 117 Andrés Conesa Pérez, Real.
- 118 Manuel Campillo Ros, Petra.
- 119 Salvador Arcas Gómez, Peligros.
- 120 Ramón Abellán Morote, Méndez Núñez.
- 121 Antonio Alfonsea Gutiérrez, Vilales.
- 122 Vicente Avilés Ruiz, Quevedo.
- 123 Francisco Aracid Esteve, Méndez Núñez.
- 124 Juan Benzal Serrano, Plaza Centro.
- 125 Casimiro Ballester García, Torrecica.
- 126 Ambrosio García Briones, Vergara.
- 127 Eugenio Martínez Martínez, Plaza Hernández.
- 128 José Pérez Martínez, Murcia.
- 129 José Pretel del Aguila, id.
- 130 Antonio Parrado Barrio, Mayor.
- 131 Joaquín Muñoz Lag, id.
- 132 Baldomero Pérez Fuertes, idem.
- 133 José Rosique López, Ballesta.
- 134 José Ruiz García, Murcia.
- 135 Asunción Simón Haro, Perin.
- 136 Eugenio Rosique Conesa, Porvenir.
- 137 Antonio Ramayo Galindo, Sagunto.
- 138 Francisco Pedreño Hernández, Flores.
- 139 Antonio Ramírez Moreno, Plaza Nueva.
- 140 Juan Salmerón Salmerón, Quevedo.
- 141 Luis Salmerón Ramos, Real.
- 142 Pedro Soto Hernández, Mayor.
- 143 Manuel Tortosa Andrés, San Quintín.
- 144 Pedro Vidal Navarro, Torrijos.
- 145 Fulgencio Velasco Saura, Mijos.
- 146 Juan Tortosa Navarro, Portmán.
- 147 Isidoro Tomás Martínez, Mayor.
- 148 Andrés Sánchez Serecueta, Real.
- 149 Enrique Sánchez Meroño, id.
- 150 Nicolás Martínez Fortún, Plaza Centro.

Capacidades.

- 1 Federico Albaladejo Minguez, Méndez Núñez.
- 2 Juan Acosta López, Victoria.
- 3 Pedro Alamos Sánchez, Bailén 1.
- 4 Mariano Albaladejo Lorente, Reigueru.
- 5 José Gabriel Adán Díaz, Plaza Ayuntamiento.
- 6 Ramón Ayala Ibáñez, id.
- 7 Francisco Alonso Alonso, Real.
- 8 Mariano Ballester Hernández, Soledad.
- 9 Ramón Crispín Sabax, Irún.
- 10 Fulgencio Conesa Sánchez, Porvenir.
- 11 Alfonso Carrión García, Portmán.
- 12 Gregorio Conesa Vera, Murcia.
- 13 Pedro Gómez Marín, Parra.
- 14 Francisco González Gómez, Pino.
- 15 Andrés Gutiérrez Martínez, Pelayo.
- 16 Antonio Guijarro Ferrer, Flores.
- 17 Felipe Gualse Alcaraz, Santa Catalina.
- 18 Pedro García Ros, Victoria.
- 19 Juan Ginés Vidal, Bardiza.
- 20 Enrique Chinestra Vidal, Mayor.
- 21 Lucas Hernández Vidal, id.
- 22 Antonio Huertas Pérez, Guillelles.
- 23 Antonio Hernández Aguirre, Soledad.
- 24 José Heredia Plaza, San Gil.
- 25 Joaquín Hernández Sánchez, Descargador.
- 26 Manuel Ibáñez Rodríguez, Mayor.
- 27 Juan Antonio López Gómez, idem.
- 28 Martín Miró Ollé, Educación.
- 29 Emeterio Martínez Conde, Bailén.
- 30 Antonio Miralles García, id.
- 31 José Mellado Pérez, Educación.
- 32 Juan Martínez Hernández, Tetuán.
- 33 Dionisio Martínez Martínez, Victoria.
- 34 Mariano Mayot Galián, Bailén.
- 35 Pascual Molina Núñez, id.
- 36 Martín Martínez Molina, Tetuán.
- 37 Juan Meroño Cegarra, Murcia.
- 38 Policiano Maestre Pérez, Portmán.
- 39 José Maestre Pérez, id.
- 40 Fulgencio Martínez Pérez, id.
- 41 Juan Martínez Martínez, Murcia.
- 42 José Martínez Sánchez, Mayor.
- 43 Juan Martínez Martínez, Murcia.
- 44 Francisco Nieto Conesa, Quevedo.
- 45 Marcos Navarro García, Viso.
- 46 Ramón Ocaña Sáez, Educación.
- 47 Aurelio Paz Mouse, Mayor.
- 48 Antonio Pérez Solano, Murcia.
- 49 Antonio Pedreño Solano, Mayor.
- 50 José Perelló Gómez, San Telmo.
- 51 Antonio Paredes Martínez, Tengrio.
- 52 José Pascual Ferrer, Mayor.
- 53 Pedro Pedreño Solano, id.
- 54 Nicolás Rodríguez Salinas, San Telmo.
- 55 Ginés Pérez Hernández, Murcia.
- 56 Manuel Rodríguez Salinas, Portmán.
- 57 Francisco Radriquer Salinas, Bailén.
- 58 Juan Bautista Robles Fernández, id.
- 59 Gregorio Sánchez Valero, Victoria.
- 60 Ginés Sánchez Alcaraz, Portmán.
- 61 Pedro Vera López, id.
- 62 Manuel Vera Baño, id.
- 63 Pascual Vidal Mula, Espejo.
- 64 José María Vidal Martínez, Arcos.
- 65 José Viñas López, Cabra.
- 66 Joaquín Sánchez Montoya, Lajas.
- 67 Martín Solano Albaladojo, Murcia.
- 68 Joaquín Solano Pérez, T. Blanca.
- 69 Domingo Sánchez Saura, Valencia.
- 70 Joaquín Saura Albaladejo, Consuelo.
- 71 José Ramón Morales, Asunción.
- 72 Juan Pérez Huerta, Paredes.
- 73 Andrés Pérez Marín, Protección.
- 74 Lorenzo Perrelló García, Ingenieros.
- 75 Narciso Pujol Soler, Méndez Núñez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- 1 Julián Aparicio Hernández, Barrio.
- 2 Blas Albaladejo, San Antonio Abad.
- 3 Antonio Aranda Martínez, Alumbres.
- 4 Mariano Aguilar, San Diego.
- 5 Francisco Alarcón, Balcones Azules.

6 Francisco Javier Aycardo, San Bazar.	Larga.
7 José Bruna Egea, Plan.	74 José Ferrer Octú, Barrio.
8 Juan Bautista León, Baronesa.	75 Antonio Gomariz Cascales, Mayor.
9 Tomás Bernal Mora, Jaboneras.	76 Hipólito García, Cuatro Santos.
10 Francisco Berenguer, San Fernando.	77 Ciriaco Gómez Espin, San Vicente.
11 Emilio Branquin, Mayor.	78 Francisco García Hermosa, Escorial.
12 Manuel Aguirre, Ignacio García.	79 Antonio Gómez Rubio, Puerta Murcia.
13 Cándido Conesa Bernal, Mayor.	80 José Gómez, id.
14 Ginés Bayona, Honda.	81 Juan Gómez López, id.
15 Tomás Blanca, id.	82 Francisco Gómez Murcia, Muralla.
16 Tomás Bernal Arroyo, Jaboneras.	83 Manuel García, Mayor.
17 Antonio Campos, Mayor.	84 Juan Gómez, Puerta de Murcia.
18 Manuel Calderón, Serreta.	85 Francisco Gil Candel, San Vicente.
19 Francisco Conesa, Glorieta.	86 Francisco Díaz Larrosa, Puerta Murcia.
20 Joaquín Cayuela Paredes, Palas.	87 Miguel Font, Balcones azules.
21 Joaquín Carrión Pedreño, id.	88 José Domenech, San Fernando.
22 Antonio Conesa, Santa Florentina.	89 Telesforo Fandos, Plaza Merced.
23 Pedro Ballerter, Gloria.	90 Blas Cánovas Guerao, San Fernando.
24 José Botijo, San Fernando.	91 Manuel Díaz Mercader, Barrio.
25 Salustiano Baeza Ballester, Gloria.	92 José Espin, Duque.
26 José Antonio Artes, Rosario.	93 Eusebio Fernández, Cuatro Santos.
27 Silvestre Bañón, San Fernando.	94 Miguel Ginés, Jara.
28 Eugenio Aparicio Otón, San Antonio Abad.	95 Gervasio García Almagro, Cuatro Santos.
29 Jesús Angosto, San Antonio el Pobre.	96 Andrés Cuenca Gómez, Duque.
30 Emilio Doggio, Santa Catalina.	97 Salvador Garneró Quiles, Santa Florentina.
31 Eduardo Font, Angel.	98 Domingo Cómez, Cuatro Santos.
32 Juan Ferrer, Aire.	99 Luis García Beñasco, Barrio.
33 Nicomedes Gómez Otón, San Rafael.	100 José Antonio Jiménez, Balcones azules.
34 Manuel García Martínez, Cuatro Santos.	
35 José García Cánovas, Jaboneras.	
36 Eduardo Conesa Saura, San Fernando.	
37 Francisco Ferrer, Santa Catalina.	
38 Isidoro Deklé, id.	
39 Juan Dorda Boffarull, Cuatro Santos.	
40 Antonio Poncuberta, Santa Catalina.	
41 Raimundo Díaz Benzal, Mayor.	
42 Antonio Cucarella Plaza, Carmen.	
43 Francisco Ayala, San Antonio 1.	
44 José Ayala Calderón, Ondón.	
45 Jerónimo Angosto, San Antonio el Pobre.	
46 Emilio Baucet, Mayor.	
47 Miguel Bambalera, Glorieta.	
48 José Baucet, Risueño.	
49 Pedro Alarcón, plaza Caballos.	
50 Raimundo Bernal Espejo, Cañón.	
51 Tomás Benito Vera, Barrio.	
52 Juan Belda, Mayor.	
53 Pablo Boch, Aire.	
54 Manuel Almagro, Serreta.	
55 Fulgencio Baico, Puerta Murcia.	
56 Victoriano Barberá, id.	
57 Casimiro Cañizares, Luque.	
58 Enrique Corral, San Diego.	
59 Juan Cecilia, Angel.	
60 José Castell Lucas, Cuatro Santos.	
61 Samuel Blas, Carmen.	
62 José Castro Vives, id.	
63 Mariano Cutilla, Pozo.	
64 Joaquín Carrión, Palas.	
65 Nicolás Blemide Saura, Honda.	
66 Antonio Cáceres, Duque.	
67 Angel Collado, Aire.	
68 Alberola Cano, Barrio.	
69 Hermenegildo Carrión, Isidoro.	
70 Alejandro Córdoba, Mayor.	
71 Joaquín Carrión, Cuatro Santos.	
72 Jerónimo Escarvajal Sánchez, San Fernando.	
73 Casto Fernández, Cristóbal	

Capacidades.

1 Domingo Carabot Butigiart, Misericordia.
2 José Aledo, Balcones azules.
3 José Barco Pont, Merced.
4 Antonio Conesa García, Jaboneras.
5 José Cebada, Sevillano.
6 Alberto Calao López, Duque.
7 Antonio Barrachina Pastor, Jaboneras.
8 Leopoldo Cándido Alejandro, Palas.
9 José Crespo Pico, Verduras.
10 José Cotoruelo de la Tejera, Campos.
11 Manuel Fojo Piñero, Honda.
12 Policarpo Chocano Fernández, Villamartin.
13 Isidoro Laguardia Miró, Caballero.
14 José Bocío Juez Sarmiento, Jara.
15 Tomás Carrión García, Mayor.
16 Leandro Madrid Tornamira, San Miguel.
17 José Madrid Alvarez, Verduras.
18 Francisco Martínez Conesa, plaza San Francisco.
19 Antonio Onofre Alcocer, Cuatro Santos.
20 Román Rodríguez Arengo, idem.
21 Isidro Martínez Rizo, Barrio.
22 Luis Calandre Lizana, id.
23 José Carrión Meroño, Serreta.
24 Rafael Blanes Serra, Jara.
25 Rafael Martínez Molina, Monjas.
26 Fernando Egea Molero, Honda.
27 Francisco Jorquera Martínez, Villamartin.
28 Luis Laguardia Miró, Caballero.
29 José Barceló Gómez, Palas.
30 Adolfo López López, Andino.
31 Juan García Vidal, Lizana.

32 Manuel Cerdá Teruel, Merced.
33 Florencio Diez Conesa, Jara.
34 Francisco Jorquera Sáez, Villamartin.
35 José Luengo Rosique, Monjas.
36 Justo Aznar Butigiart, Jaboneras.
37 Manuel Azuar Jullea, Barrio.
38 Ramón Arroyo Utrera, Merced.
39 Carmelo Mas Bonnabal, id.
40 Camilo Molina Fernández, San Francisco.
41 Marcelino Méndez, Solana, Subida San Diego.
42 Juan Minguéz Mayo, plaza Caballos.
43 Juan Mora Bas, Martín Delgado.
44 Antonio Norte Conesa, Duque.
45 José Porrás Lorca, Cuatro Santos.
46 Narciso Roig Comas, Rey.
47 Eduardo Pérez Carratalá, San Antonio el Pobre.
48 Alfonso López Martínez, Monjas.
49 Antonio Bazón García, Palas.
50 José Prefumo Dodero, Merced.

Y en cumplimiento de lo mandado en la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por Jurados, extendiendo la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Murcia á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—Rafael Medina.—V.º B.º: El Presidente, Antonio García.

Número 222.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE MURCIA

Don Antonio García Galiana, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta capital.

Por la presente requisitoria, á virtud de lo acordado por esta Tribunal en el rollo de Sala de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Mula, sobre hurto, contra María Teresa Buitrago González, hija de José y de Lucía, natural y vecina de Mula, de diez y ocho años de edad, soltera, sirvienta, sin instrucción ni antecedentes penales, se cita, llama y emplaza á la referida María Teresa Buitrago, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante esta Audiencia á los efectos de la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación, dispongan y practiquen diligencias con el fin de llevar á efecto la prisión, busca y captura de la referida procesada, conduciéndola, caso de ser habida, á la Cárcel de esta ciudad á disposición de esta Sala.

Dada en Murcia á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Antonio García.—P. S. M., Rafael Medina.

Sección no oficial.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias del Carmen San Bartolomé.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: Santa Clara.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

	Pts. Cts.
ABANILLA, por la subasta del derecho sobre degüello de reses.	16 »
ABANILLA, por la del uso de pesos y medidas.	31 »
ABANILLA, por la de puestos públicos.	31 »
AGUILAS, por la del servicio de alumbrado.	18 »
AGUILAS, por la de varios arbitrios.	27 »
ALEDO, por la de los consumos.	18 »
ALBUDEITE, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15 »
ALBUDEITE, por la de los consumos.	19 »
ALGUAZAS, por la del servicio de alumbrado.	19 »
ALGUAZAS, por la de los consumos.	25 »
ARCHENA, por la del servicio de alumbrado.	28 »
ARCHENA, por la de los consumos.	22 50
BENIEL, por la de los consumos.	20 »
BULLAS, por la de varios arbitrios y servicio de alumbrado.	23 »
CAMPOS, por la de varios arbitrios.	25 »
CAMPOS, por la de los consumos.	22 »
CEUTI, por la de los consumos.	28 »
COTILLAS, por la de los consumos.	24 »
FORTUNA, por la del servicio de alumbrado.	24 »
FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de basuras.	30 »
FORTUNA, por la de un solar del Posito de labradores.	26 »
FUENTE-ALAMO, por la de construcción de una línea telefónica.	25 »
FUENTE-ALAMO, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	15 »
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15 50
LORQUI, por la de consumos á venta libre.	15 »
MOLINA, por la del servicio de alumbrado.	30 »
MOLINA, por la del arbitrio sobre instrumentos de pesa.	21 50
MOLINA, por la de inquilinato de una casa.	29 »
MORATALLA, por la del servicio de alumbrado.	30 50
MORATALLA, por la del derecho sobre degüello de reses.	14 »
PINATAR, por la de los consumos y varios arbitrios.	25 »
RICOTE, por la de los consumos á venta libre.	42 »
SAN JAVIER, por la del servicio de alumbrado.	15 »
SAN JAVIER, por la de puestos, matadero y carnicería.	17 »
TOTANA, por la de los consumos.	13 50
TOTANA, por la de varios arbitrios y servicio de alumbrado.	15 50
ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva.	44 »
ULEA, por la de varios arbitrios.	30 »
VILLANUEVA, por la de varios arbitrios.	20 50